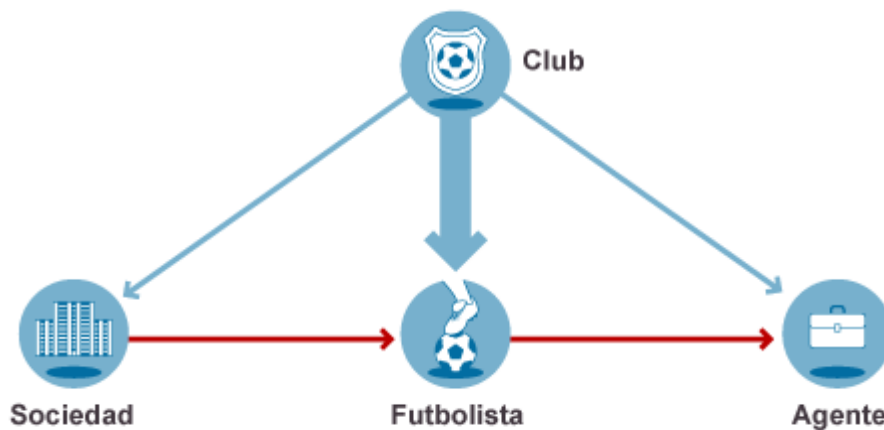


HACIENDA LANZA UNA OFENSIVA CONTRA LOS ABUSOS FISCALES DEL FUTBOL ESPAÑOL

EL PAIS
16 de noviembre de 2014

Inspectores revisan a jugadores del Madrid y el Barcelona

LAS PRÁCTICAS FISCALES INVESTIGADAS POR HACIENDA



El fútbol español está bajo la lupa de Hacienda. La Agencia Tributaria ha lanzado una ofensiva contra las prácticas fiscales de los futbolistas que considera abusivas. Media docena de abogados consultados por este periódico admiten que en los últimos meses se han intensificado las inspecciones del fisco sobre los jugadores de fútbol.

Los asesores advierten de que Hacienda ha cambiado su interpretación sobre dos operaciones tributarias, en perjuicio de los deportistas. Uno de los cambios tiene que ver con la lectura que el fisco hace ahora sobre las sociedades que gestionan los derechos de imagen de los deportistas. La otra, está relacionada con el pago de la comisión que algunos clubes hacen a los agentes de los jugadores cuando acuerdan un traspaso o una renovación.

“Actualmente hay cuatro jugadores del Barça que están en una inspección”

Lo cierto es que Hacienda ha puesto el foco sobre los futbolistas. Jugadores como Sergio Ramos, Iker Casillas o Xabi Alonso han pasado por el escáner de Hacienda por estas cuestiones, según adelantó *El Mundo*. Pero también otros como Mascherano, Iniesta o Piqué. "Ahora mismo en el Barça cuatro jugadores de la primera plantilla están siendo investigados por este caso", cuenta un abogado de un reconocido despacho. "Hay más casos del Real Madrid que no han salido porque aún no se han resuelto las actas", añade otro asesor que conoce "jugadores internacionales con residencia en España" que también han recibido la llamada de la Agencia Tributaria.

Muchas de estas investigaciones de Hacienda concluyen con un acuerdo entre el jugador por el que este paga una cantidad "intermedia" porque se entiende que ha habido un espíritu de vulneración de la norma.

"Hay una guerra entre la Agencia y el fútbol español, que se ha agravado tras el enfrentamiento entre el presidente de la Liga de Fútbol Profesional, Javier Tebas, y la directora de Recaudación de la Agencia, Soledad García [Tebas la acusó de querer liquidar a los clubes]", explica un alto funcionario de Hacienda, que prefiere permanecer en el anonimato. "En los últimos meses se ha radicalizado el control a los futbolistas de élite y a los que no son de élite", comenta otro abogado que asesora a futbolistas. Fuentes de la Agencia Tributaria no confirman esta cruzada contra el fútbol.

Trabajadores de la Agencia piden distinguir estos casos del de Messi

El problema nace con un cambio legal de 2006 que deja sin contenido un régimen especial de los deportistas. Lo que ocurre es que Hacienda apenas había aplicado esta modificación al mundo del fútbol hasta ahora.

En el año 1996, el Gobierno del PP introdujo un cambio en la Ley del IRPF por la que permitía a los futbolistas cobrar una parte vía nómina, el 85% que tributaba al tipo máximo del IRPF (un 52% de media); y otra, el 15% restante, a través de una sociedad que le gestionaba los derechos de imagen, por la que pagaban un impuesto de sociedades del 30% en vez del 52% del IRPF. Esta excepción tributaria que Hacienda concedía a los deportistas, conocida como regla 85/15, les producía un importante ahorro fiscal. Para un jugador que cobra cinco millones de euros netos el ahorro fiscal ascendería a unos 400.000 euros.

Pero en el año 2006 se aprobó una nueva norma. "Se aprueba el régimen de operaciones vinculadas por el cual se valoran a precios de mercado las operaciones entre las partes vinculadas", apunta Enrique Seoane, socio de Deloitte Abogados. Durante varios años, el fisco no aplicó esta norma en el fútbol pero desde hace unos meses considera que el 15% que el club paga a la sociedad del jugador por los derechos de imagen es el precio del mercado que debería pagar la sociedad al jugador por cederle la explotación de esos derechos. La consecuencia es que el futbolista termina tributando al tipo máximo del IRPF del 52% por el 100% de lo que le paga el club. Como Hacienda revisa los últimos cuatro años no prescritos, la sanción podría ascender hasta los 2,5 millones de euros.

Los abogados lamentan que cuando Hacienda aplica la norma de las operaciones vinculadas deja la regla del 85/15 vacía de contenido. "No es que ambas normas sean contradictorias. Es que superpuestas una sobre la otra son absurdas y eso genera una incertidumbre", señala un asesor.

Abogados creen que el fisco ha cambiado la interpretación de la norma

Otro abogado de un gran despacho de Madrid advierte: "En los próximos tres años van a pasar por el foco de Hacienda todos los futbolistas por el tema de las sociedades de derechos de imagen o por los pagos a los agentes". Y añade: "Han preparado un acta estándar para el aluvión de casos".

Uno de los asesores de futbolistas reconoce que en algunos de estos casos el fisco podría tener razón. Porque el futbolista cedía la explotación de sus derechos de imagen a su sociedad por una cantidad simbólica. Eso en el mejor de los casos, porque en algunos ni siquiera había un contrato de cesión. Además, algunos jugadores utilizan esta sociedad como instrumental: registraban ahí sus coches y sus viviendas para pagar menos impuestos. Esa empresa no tenía ninguna actividad más que la meramente patrimonial. "Y Hacienda está llegando más lejos. Porque está haciendo la misma interpretación con sociedades que sí tienen actividad y una estructura para gestionar esos derechos de imagen", dice otro asesor.

Señalan que la regla del 85/15 queda sin sentido y piden aclarar el marco

Otra de las interpretaciones novedosas de Hacienda tiene que ver con el trato que da a los pagos que realizan los clubes a los agentes de los futbolistas cuando acuerdan un traspaso o una renovación. Los agentes de los deportistas se suelen llevar una comisión del 10% de las operaciones. Lo correcto es que el jugador reciba todo su salario, pague el 52% al fisco, y con lo que le queda abone la comisión del 10% de la operación a su agente. Pero en ocasiones, el futbolista acuerda con el club que sea este quien le pague al representante, lo que le provoca un ahorro fiscal importante [un jugador que firma una renovación con un contrato de cinco millones netos por cinco temporadas se ahorraría unos 2,5 millones en el periodo del contrato]. "Esta cuestión de Hacienda con los agentes es más reciente. Hay un acta incoada en Valencia a un jugador en activo que es muy novedosa", apunta un experto.

Los asesores piden aclarar la norma

Algunos de los expertos consultados dan su opinión sobre el asunto. Roberto Álvarez, socio de Cuatrecasas Gonçalves Pereira dice que "lo relevante de las inspecciones en el mundo de los futbolistas es que el ámbito de la discusión y de las regularizaciones propuestas, se están poniendo en duda estructuras de explotación de la imagen y que han sido aceptadas históricamente por la propia inspección desde finales de los años noventa, incluso por los Tribunales".

Clara Jiménez, socia de Pérez Llorca, admite que "se está aumentando el control de futbolistas por parte de Hacienda". Y prosigue: "Es verdad que existe una base legal para ello pero es excesivamente formalista. Por eso, ese sistema debería aclararse". Esta abogada considera que "resolver el problema a base de inspecciones no es lo más sensato". En opinión de la mayoría de asesores, el Gobierno debería haber aprovechado la reforma fiscal para aclarar la norma.

Félix Plaza, abogado y socio de Garrigues, abunda en el caso de los representantes: "Hacienda está empezando a interpretar que la contratación del agente no es del club si no del futbolista. Este tema no se da solo en España". Y explica que en Italia esta práctica ya es censurada.

Ransés Pérez-Boga, presidente de los Inspectores de Hacienda (IHE), pide distinguir estos casos del de Messi o Neymar, con estructuras societarias complejas radicadas en otros países.